

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 10920-2023-UNJBG Tacna, 25 de enero de 2023

VISTOS:

Los Oficios N° 019 y 052-2023-VIIN-UN/JBG, Proveídos N° 522-2023-REDO N° 247-2023-SEGE, Oficio N° 0180-2023-OPEP/UNJBG, Informe N° 017-2023-UPM-OPEP/UNJBG, Informe N° 0026-2023-UPP-OPEP/UNJBG, Informe N° 013-2023-ININ-VIIN-UNJBG, remitidos para aprobar las Bases del Fondo Concursable "Financiamiento de Proyectos de Investigación, Desarrollo Experimental e Innovación (I+D+i) financiados con fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras-2023-I";

CONSIDERANDO:

Que, el Vicerrector de Investigación, eleva las Bases del Fondo Concursable "Financiamiento de Proyectos de Investigación, Desarrollo Experimental e Innovación (I+D+i) financiados con fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras-2023-I", y solicita su aprobación correspondiente;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe Nº 0026-2023-UPP-OPEP/UNJBG, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto a la revisión efectuada al requerimiento del Vicerrectorado de Investigación pone de conocimiento que se cuenta con recursos provenientes del Canon, Sobrecanon, Regalías Mineras para el presente año, para las investigaciones científicas de conformidad al Art. 2º de la Ley 30848 que modifica el numeral 6.2 del Art. 6º de la Ley Nº 27506: 20% a las Universidades Públicas destinado exclusivamente a la inversión e investigación científica y tecnológica, numeral 6 de la Décimo Tercera Disposición Final de la Ley Nº 29289: "Los recursos que las universidades públicas reciban por concepto del canon y sobre canon y regalía minera serán utilizados, preferentemente, en el financiamiento y confinamiento de investigaciones de ciencia aplicada... Estos recursos no podrán utilizarse, en ningún caso, para el pago de remuneraciones o retribuciones de cualquier índole"; siendo necesaria su aprobación por el titular del pliego, su ejecución deberá efectuarse vía Unidad de Abastecimiento a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA); asimismo, remite el Informe Nº 017-2023-UPM-OPEP/UNJBG, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización, en atención a lo solicitado por el VIIN, las conclusiones y recomendaciones del caso, para continuidad de trámite;

Que en virtud a lo expuesto la Autoridad mediante Proveído Nº 522-2023-REDO, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, para los fines a que diere lugar;

De conformidad con el Art. 62º numeral 62.2 de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, Art. 153º inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar, las BASES DEL FONDO CONCURSABLE "FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO EXPERIMENTAL E INNOVACIÓN (I+D+i) FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS-2023-I", remitidas por el Vicerrectorado de Investigación, y que forman parte de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y archivese.

JAVIER LOZANO MARREROS RECTOR Secretaria General SE

JORGE LUIS LOZANO CERVERA SECRETARIO GENERAL



BASES DEL FONDO CONCURSABLE

FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO EXPERIMENTAL E INNOVACIÓN (I+D+i) FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS-2023-I

TACNA – PERÚ 2023



BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO EXPERIMENTAL E INNOVACIÓN (I+D+i) FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS-2023-I

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Marco Legal

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- c) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- d) Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- e) Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N°1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público y Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal.
- f) Estatuto Universitario de la UNJBG.
- g) Resolución Consejo Universitario N° 13277-2016-UN/JBG, Reglamento General de la Universidad.
- h) Resolución Consejo Universitario N° 18133-2022-UN/JBG, Reglamento General de Investigación de la UNJBG.
- i) Resolución Rectoral N°9025-2021-UNJBG, Directiva General para Otorgamiento de Encargos Internos en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- j) Resolución Rectoral N°7082-2020-UN/JBG, Directiva para Contrataciones Iguales o Menores a 8 UIT en la UNJBG.
- Resolución Consejo Universitario Nº 16205-2019-UN/JBG, Código de Ética para la Investigación de la UNJBG.
- Resolución Rectoral N° 860-2016-UN/JBG, Directiva N° 001-2016-UN/JBG, Tramitación de Autorización de Viaje por Comisión de Servicios al Interior y Exterior del País en la UNJBG.
- m) Resolución Consejo Universitario Nº 16960-2020-UN/JBG, Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- n) Resolución Rectoral Nº 3120-2017-UNJBG, Líneas de Investigación de la UNJBG.
- o) Resolución Rectoral N° 8464-2021-UN/JBG, Reglamento de Originalidad y de Similitud de Trabajos de Investigación y Producción Intelectual de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- p) Resolución Rectoral N° 5082-2019-UN/JBG, Directiva N° 002-2019-VIIN-UNJBG, procedimientos de liquidación técnica y financiera de los proyectos de investigación financiados con fondos canon, sobre canon y regalías mineras.

1.2 Definiciones

Para efectos de la presente convocatoria, se aplican las definiciones siguientes:

- 1.2.1 Investigación y desarrollo experimental (I+D): Trabajos creativos llevados a cabo de forma sistémica para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de estos conocimientos para crear nuevas aplicaciones. El término I+D engloba tres actividades: investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental.
- **1.2.2 Investigación Básica**¹: Trabajos experimentales o teóricos que se emprenden para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada.



¹OCDE (Manual de Frascati),

²OCDE (Manual de Oslo, 4ta edición)

- **1.2.3 Investigación Aplicada**¹: Trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, dirigidos fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.
- **1.2.4 Desarrollo experimental**¹: Trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y/o de la experiencia práctica y está dirigido a la producción de nuevos materiales, productos o a dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes.
- **1.2.5 Innovación**²: Es la introducción de un producto (bien o servicio) o de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de un método de comercialización o de organización nuevo aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas. Se distinguen cuatro tipos de innovaciones: de producto, de proceso, comerciales y organizativas. El requisito mínimo para que una innovación sea considerada como tal es que el producto, proceso, método comercial o método organizativo sea nuevo (o significativamente mejorado) para la empresa. Esto incluye, por tanto, aquellos productos, procesos y métodos desarrollados por vez primera por la empresa y aquellos que la empresa ha adoptado y que han sido desarrollados previamente por otras empresas u organizaciones.
- **1.2.6 Equipo de Investigación**: Es el grupo de trabajo que presenta la propuesta de investigación y que desarrollará actividades específicas dentro del proyecto de investigación.
- **1.2.7 Asistente de Investigación:** Integrante del proyecto de investigación en calidad de estudiante, egresado, profesional (titulado, maestría o doctorado), que brinda apoyo en investigación bajo una tesis en la modalidad de pregrado o posgrado, en aras de contribuir al cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- **1.2.8 Conducta responsable en Investigación:** Certificado para la ética de responsabilidad en investigación.
- **1.2.9 Plan Operativo del Proyecto (POP)**: Constituye el principal instrumento de gestión del proyecto. Comprende el cronograma de actividades que se desarrollarán durante la ejecución del proyecto, así como los entregables, hitos y presupuesto del mismo.
- **1.2.10 Financiamiento**: Es el conjunto de recursos asignados para el cumplimiento de las actividades del proyecto de investigación, que deben ser rendidos o justificados en base al cronograma de ejecución presupuestal, hitos y entregables establecidos en el Plan Operativo del Proyecto (POP) aprobado.
- **1.2.11 Informe Final de Resultados (IFR)**: Es el informe final del proyecto que incluye todos los resultados obtenidos con el financiamiento adjudicado, según su POP aprobado.
- 1.2.12 Productos Esperados (PE): Es la evidencia tangible entregable físicamente como producto manufacturado, proceso comercial, prototipo a escala de laboratorio, proceso funcional, artículo científico en revista indizada, Scopus o Web of Science.
- **1.2.13 Liquidación de proyectos (LP):** Consiste en el conjunto de acciones dirigidas a la formulación de un expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto de investigación en etapa de cierre.



1.3. Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y social entre los docentes y estudiantes de la UNJBG que genere nuevos conocimientos y/o aplicaciones que contribuyan al desarrollo y mejora de la sociedad y del sector productivo de la región en el marco de las líneas de investigación vigentes.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Generar y difundir nuevos conocimientos y tecnologías en el marco de las áreas y líneas de investigación vigentes de la UNJBG, vinculadas a las prioridades nacionales de CTI.
- Fomentar la participación de docentes de la UNJBG y la investigación formativa a fin de incorporar una nueva generación de investigadores en el sector público y privado.
- Promover la generación de propiedad intelectual y la producción científica con filiación a la UNJBG.

1.4 Tipos de investigación

Las propuestas deben ser originales. Podrán presentarse proyectos en uno de los siguientes tipos de investigación:

- Investigación Básica
- Investigación Aplicada
- Desarrollo Experimental
- Innovación

1.5. Resultados Esperados

Los resultados esperados con la presente convocatoria son los siguientes:

a) Para proyectos de investigación básica y/o aplicada

• Como resultado se espera la publicación de artículos científicos en las bases de datos Scopus o WoS, presentaciones de resultados (poster o ponente) del proyecto en jornadas, congresos o eventos científicos, tesis aprobada o carta de aceptación para publicación en revista indexada sobre la temática del proyecto para obtener título profesional y/o grados académicos de maestría y/o doctorado. En el cuadro se especifica la cantidad de resultados a obtener:

Financiamiento	Artículo científico	Ponencia	Tesis
Hasta S/ 150 000.00	1	1	1
Hasta S/ 400 000.00	1	1	1
Hasta S/ 800 000.00	2	1	2
Hasta S/ 1 000 000,00	3	2	2

En caso de que el financiamiento no supere los S/100,000.00, podrán considerar las publicaciones de al menos un (01) artículo científico en las siguientes bases de datos: SciELO, DOAJ, Redalyc, Latindex (catálogo 2.0); Taylor & Francis Group, EconLit, ProQuest, Bentham Science.

b) Para proyectos de desarrollo experimental e innovación

- Productos referidos a prototipos, aplicaciones de software, diseños, protocolos, productos o procesos nuevos o sustancialmente mejorados.
- Al menos un (01) artículo científico sometido para publicación en revistas indizadas en bases de datos como: Scopus o Web of Science.

 Al menos una (01) presentación de resultados (poster o ponente) del proyecto en jornadas, congresos o eventos científicos.

Estos resultados y otros que consideren pertinentes como parte de la ejecución del proyecto, así como sus indicadores deben ser incluidos en el plan operativo del proyecto, tales como: inscripción de una solicitud de propiedad intelectual, tecnologías generadas para uso regional y nacional, beneficios económicos o sociales, etcétera.

2. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Prioridades de la Convocatoria

Las propuestas que se presenten en este concurso deben estar vinculadas a las líneas de investigación vigentes aprobadas por la UNJBG (http://www.unjbg.edu.pe/investigacion/pdf/20180216-lineas-aprobado.pdf).

2.2 Público Objetivo o Participantes

En la presente convocatoria podrán participar todos los docentes ordinarios en las Categorías: principal, asociado y auxiliar; así como, los docentes contratados o extraordinarios de la UNJBG; los que conformarán un equipo de investigación integrados por los docentes de la UNJBG, estudiantes y/o egresados de la UNJBG o por profesionales o expertos que laboran en otras instituciones peruanas y/o extranjeras.

Se podrán conformar equipos de investigación en una misma disciplina, multidisciplinaria e interdisciplinaria, así como interinstitucional. Todos los integrantes peruanos del equipo de investigación deberán estar registrados en el CTI/Vitae.

En el caso del profesional externo internacional, basta adjuntar su CV de la nacionalidad de origen y copiar el link de su página web para verificación, el cual es correspondiente al CTI-vitae nacional.

De resultar seleccionada la propuesta, el responsable del proyecto deberá sustentar su Plan Operativo del Proyecto (POP) y realizar las modificaciones o ajustes técnicos y/o presupuestales que se indiquen para su aprobación final de dicha partida por Resolución Rectoral.

2.3 Montos de financiamiento y conformación del equipo de Investigación Los montos de financiamiento de los proyectos de investigación pueden ser:

a) Para ciencias, ingenierías, ciencias sociales y humanidades.

- Financiamiento hasta S/150 000,00 (Ciento cincuenta mil y 00/100 soles):
- Un Investigador principal
- Co-investigador (Como mínimo 1 persona)
- Investigador colaborador (opcional)
- Asistente de investigación (Como mínimo 1 persona).
- ✓ Financiamiento hasta S/400 000,00 (Cuatrocientos mil y 00/100 soles):
- Un Investigador principal
- Co-investigador (Como mínimo 1 persona)
- Investigador colaborador (opcional)
- Asistente de investigación (Como mínimo 1 persona)
- Financiamiento excepcional hasta S/800 000,00 (Ochocientos mil y 00/100 soles):
- Investigador principal
- Co-investigador (Como mínimo 1 persona)
- Investigador colaborador (opcional)

- Asistente de investigación (Como mínimo 1 persona)
- ✓ Financiamiento excepcional hasta S/1 000 000,00 (Un millón y 00/100 soles):
- Investigador principal
- Co-investigador (Como mínimo 1 persona)
- Investigador colaborador (opcional)
- Asistente de investigación (Como mínimo 1 persona)

A continuación, se describen las funciones y requisitos para los integrantes del equipo de investigación:

2.3.1 Investigador principal del Proyecto de Investigación: Docente (principal, asociado, auxiliar, contratado o extraordinario); podrá registrar una (01) postulación en la presente convocatoria. El tema de la investigación, debe estar de acuerdo al perfil del investigador principal, su función es la de ser responsable de la ejecución del proyecto orientando las acciones del equipo de investigación.

En el caso de ser docente contratado o extraordinario, excepcionalmente podrán participar de la convocatoria como investigador principal de un proyecto contemplando en el equipo de investigación a un co-investigador docente ordinario con la finalidad de facilitar los procesos administrativos y asegurar el término y/o conclusión del proyecto.

El investigador principal debe cumplir según el monto de financiamiento los siguientes requisitos al que postula:

Para ciencias, ingenierías, ciencias sociales y humanidades.

- ✓ Financiamiento hasta un máximo de S/150 000,00 (Ciento cincuenta mil y 00/100 soles):
- Ser docente de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- ✓ Financiamiento hasta S/400 000,00 (Cuatrocientos mil y 00/100 soles):
- Cuente como mínimo con el grado de Magister o equivalente
- Cuente con publicaciones (artículos científicos, libros, capítulos de libros) en la siguiente base de datos como mínimo uno (01): SciELO, DOAJ, Redalyc, Latindex; Taylor & Francis Group, EconLit, ProQuest, Bentham Science, Scopus o Web of Science, Wiley, IEEE Xplore, Mathematical Reviews, Medline, SPIE Digital Library, McGraw-Hill, Springer, Fondos Editoriales Universitarios.
- ✓ Financiamiento hasta S/800 000,00 (Ochocientos mil y 00/100 soles):
- Cuente con el grado de Doctor
- Cuente con la calificación de investigador RENACYT (activo).
- ✓ Financiamiento hasta S/1 000 000,00 (Un millón y 00/100 soles):
- Cuente con el grado de Doctor
- Cuente con la calificación de investigador RENACYT (activo).

2.3.2 Co-investigador; es aquel profesional, investigador, docente ordinario y/o contratado de la UNJBG u otra institución pública o privada, nacional o internacional, quien participa como Co-investigador e interviene activamente en la planificación y ejecución del proyecto conjuntamente con el investigador principal. El co-investigador presenta competencia en especialidad afín al tema de investigación de modo que es responsable de los resultados parciales del mismo y contribuye sustancialmente a la ejecución del proyecto. Participa en esta función en un solo proyecto de investigación en la presente convocatoria, en el caso de ser externo podrá recibir subvención de pasajes y viáticos, al igual que el investigador principal en asuntos de congresos en calidad de ponente, estancias de investigación, capacitaciones y que realicen la respectiva replica para la comunidad UNJBG.

- **2.3.3** Investigador colaborador; es aquel investigador de trayectoria y prestigio reconocido puede ser nacional, internacional o integrante de un instituto de investigación reconocido, que colabora en la planificación y ejecución del proyecto conjuntamente con el responsable y los demás miembros. El investigador colaborador peruano debe estar calificado como investigador calificado por CONCYTEC o tener un índice h=2. Para los investigadores extranjeros el índice h=5, podrá recibir subvención de pasajes, hospedaje y alimentación al igual que el investigador principal en asuntos de congresos en calidad de ponente, estancias de investigación, capacitaciones y que realicen la respectiva replica para la comunidad UNJBG.
- **2.3.4 Asistente de Investigación**; se refiere al personal técnico, administrativo y/o posibles tesistas o estudiantes de pregrado (estudiantes o egresados) o posgrado (estudiantes o egresados) de la UNJBG, de la misma especialidad o especialidades afines al tema de investigación, quien participa prestando apoyo en el cumplimento de los objetivos y en todas las etapas del proyecto, también sujeto a subvención en pasajes nacionales e internacionales, pasantías, alojamiento y alimentación.

La participación de cada uno de los miembros del equipo de investigación debe estar justificada acorde a la especialidad y a los propósitos del proyecto acompañando el equipo durante toda su ejecución, la descripción de estas actividades deberá reflejarse de forma detallada en el Anexo 4 (sección V- 5.1). Los miembros del equipo no pueden participar en más de un proyecto de investigación al mismo tiempo en la presente convocatoria.

3. INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

Si el investigador principal postulante de un proyecto seleccionado en las anteriores convocatorias de Financiamiento por Canon, Sobrecanon y Regalías Minerías que aún no se haya culminado mediante acto resolutivo y/o no haya cumplido con los resultados esperados no podrá participar en esta convocatoria. Excepcionalmente podrán participar aquellos investigadores principales que tengan al menos en trámite del informe favorable del IGIN para la emisión del acto resolutivo.

No se admitirá más de una propuesta en esta convocatoria por equipo de investigación. En caso excepcional para investigadores RENACYT (activo), podrán ejecutar hasta tres (03) proyectos en simultáneo estando dos proyectos en ejecución. Siempre cuando los dos proyectos de investigación se encuentren como mínimo al 50% de avance técnico y financiero que este establecido en el último monitoreo realizado por en ININ.

3.1 Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- ✓ Todos los miembros del equipo (Investigador principal, Co-investigadores y colaboradores), en el caso de ser peruano se debe visualizar en la plataforma del CTi Vitae actualizado y Conducta Responsable de Investigación (CRI). Se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el día de cierre de convocatoria.
- ✓ Todos los miembros del equipo (Co-investigadores y colaboradores), en el caso de ser extranjero debe adjuntar CV (Curriculum Vitae).
- ✓ Acreditar la documentación señalada en el numeral 3.2 de las presentes bases.
 Serán no elegibles las siguientes:
- Aquellas postulaciones que incluyan a docentes u otras personas, entre los integrantes del equipo de investigación, que hayan incumplido sus obligaciones contractuales con la UNJBG.
- Propuestas cuyo investigador principal este afiliado a otra universidad como entidad principal (Registro CTI Vitae, Investigador CONCYTEC, ORCID, https://renacyt.concytec.gob.pe/).

3.2 Documentos de Postulación

El postulante deberá presentar los siguientes documentos:

- ✔ Documento de presentación del investigador principal y su equipo de investigación (Anexo 1).
- ✔ Declaración jurada del investigador principal y su equipo de investigación (Anexo 2).
- ✔ Declaración jurada del investigador principal sobre originalidad del proyecto de investigación (Anexo 3).
- Memoria del proyecto, presupuesto según partidas presupuestales y plan operativo, según formatos establecidos y en versión digital (Anexo 4 y 5).
- ✔ Declaración jurada de haber analizado y revisado la propuesta de proyecto de investigación por un sistema antiplagio de acuerdo al porcentaje establecido en el reglamento de originalidad (Resolución Rectoral 8464-2021-UN/JBG) (Anexo 6).
- Carta de autorización para que la propuesta proyecto de investigación sea evaluado por pares externos y hagan uso de herramientas para detección de la similitud textual (Anexo 7).
- ✔ Declaración jurada indicando su compromiso de presentar su proyecto al Comité de ética para su evaluación pertinente si fuere elegido como ganador (Anexo 8).
- Documento de autorización de ambiente adecuado para la instalación de equipos, mismo que deberá ser emitida por el Decano de la Facultad, Director de la Escuela Profesional y/o autoridad. (Anexo 9)
- ✔ Documento indicando su compromiso de presentar a la entidad correspondiente solicitando el contrato de accesos a recursos genéticos, en el caso sea necesario para el proyecto.
- CTI Vitae impreso de los miembros del equipo de investigación (Investigador Principal Co-investigadores, Investigadores colaboradores). Esta Información se verificará en la plataforma web del CTI Vitae del CONCYTEC.
- En el caso de ser extranjero adjuntar su curriculum vitae impreso, específicamente basado en investigación y publicaciones (siempre y cuando no esté registrado en el CTI Vitae).

Propuestas de proyectos que no cumplan en el plazo establecido en el cronograma con los requisitos de postulación no serán admitidas en la siguiente fase.

4. FINANCIAMIENTO

Los proyectos de investigación serán financiados con recursos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

4.1 Monto y Duración

El financiamiento será estipulado según el punto 2.3, según sea la modalidad, que se inicia cronológicamente después de los 60 días (tiempo para la gestión de habilitación presupuestal del proyecto) de la emisión de la Resolución Rectoral de aprobación del Plan Financiero (POP), que podría ampliarse según la modalidad de financiamiento sin incremento de presupuesto, solicitados con un mínimo de tres (03) meses de anticipación.

El periodo de ejecución depende de la modalidad:

Para ciencias, ingenierías, ciencias sociales y humanidades.

✓Financiamiento hasta S/150 000,00 (Ciento cincuenta mil y 00/100 soles):

- Plazo máximo de 18 meses
- Ampliación por un tiempo máximo de 12 meses
- ✓ Financiamiento hasta S/400 000,00 (Cuatrocientos mil y 00/100 soles):
- Plazo máximo de 24 meses



Ampliación por un tiempo máximo de 12 meses

✓Financiamiento excepcional hasta S/800 000,00 (Ochocientos mil y 00/100 soles):

- Plazo máximo de 24 meses
- Ampliación por un tiempo máximo de 12 meses

✓Financiamiento excepcional hasta S/1 000 000,00 (Un millón y 00/100 soles):

- Plazo máximo de 24 meses
- Ampliación por un tiempo máximo de 12 meses

4.2 Rubros Financiables

A continuación, se presenta una lista referencial de rubros que pueden ser considerados en el presupuesto del proyecto de investigación, los mismos que al concluir el proyecto serán presentados al Instituto de Investigación (ININ) para ser utilizados en posteriores trabajos de investigación y/u otras actividades propias de las dependencias del Vicerrectorado de Investigación. A su vez, dependiendo de la naturaleza de los bienes adquiridos el ININ dispondrá de su ubicación y resquardo.

	Descripción
- Como princ	20011201011
en forma propia. Contratació especializados rela caso del experto, o investigación única docentes de la UN Personal de servicios de consu que establezcan lo Alquiler de ejecución de proye Servicios Generales Servicios Generales Servicios Generales Servicios Generales Servicios Generales Servicios Generales Cen caso de salida trabajo de campo. Registro de gestión y registro). Gastos de finalización del pro traducción simultá alquiler de local y e	cipio, se considera aquellas partidas en las que se ejores calidades, costos y plazos que los realizados cón de asesores o consultores externos acionados directamente a la investigación, como el con la finalidad de orientar y/o capacitar al equipo de amente en la temática del proyecto. No incluye a IJBG. le campo, técnico, laboratorio y encuestadores. Los ultores, asesores y personal se contratarán según lo os procedimientos de la UNJBG. le equipos, instrumentos de laboratorio, ambiente para ectos experimentales y parcelas demostrativas. I/o alquiler de software especializado para el proyectos de investigación. le laboratorio, colección de datos, procesamiento de lados o existentes en condiciones operativas. I/o adopción de medidas de protección ambiental, loral asociadas al proyecto. I/o alquiler de software equipo de investigación as de campo). Seguro para equipos utilizados en le derechos de propiedad intelectual (asesoría, el organización de eventos de difusión (inicio y oyecto) como preparación, publicidad, promoción, inea, servicio de cafetería, edición de ponencias, equipos. I/o alquiler de software especializado para el proyecto. I/o alquiler de software especializado para el proyectos de mantenimiento de idos o existentes en condiciones operativas. I/o alquiler de software especializado para el proyecto de mantenimiento de idos o existentes en condiciones operativas. I/o alquiler de software especializado para el proyectos de mantenimiento de idos o existentes en condiciones operativas. I/o alquiler de software especializado para el proyectos de investigación de investigación de defenitorio de investigación de defenitorio de investigación de exercición de eventos de difusión (inicio y oyecto) como preparación, publicidad, promoción, inea, servicio de cafetería, edición de ponencias, equipos.
	santías, estancia, entrenamiento o adiestramiento



	del equipo de investigación.
Equipos y bienes duraderos	 Para la adquisición de equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo, y para elaboración de prototipos y equipos de soporte (ejemplo grupo electrógeno). La adquisición de los equipos (Según clasificador de gastos 2.6 son bienes patrimoniales de la UNJBG) y bienes duraderos se sujetan a lo establecido en los procedimientos del ININ de la UNJBG.
M ateriales e insumos.	 Material bibliográfico como manuales, licencias de software, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico). Implementación de módulos de ensayo o análisis. Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos. Equipos menores a 25% de una UIT necesarios para la investigación.
Pasajes y viáticos	 Pasajes terrestres, alojamiento, alimentación, movilidad local para fines relacionados como la realización de actividades del proyecto. Pasajes terrestres, aéreos nacionales e internacionales y viáticos para realizar pasantías, entrenamiento o adiestramiento de investigadores, participación como ponentes en eventos científicos, visita de expertos nacionales o internacionales invitados y/o equipo de investigación para brindar charlas, capacitaciones, asesorías o trabajo de campo y gabinete según programa del proyecto.
Gastos de gestión *	 Servicios de Courier y encomiendas nacionales e internacionales. Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero. Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc. Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor. Contratación de personal de apoyo técnico y administrativo para actividades y gestiones propias del proyecto. Tasas de pago para obtener la autorización de acceso a los recursos genéticos en el caso lo amerite. Costo por evaluación de proyecto ante el comité de ética, en el caso de ser externo a la Universidad. Caja chica (Para imprevistos y/o emergencias no contemplados hasta S/400.00 mensual), sujeto a Directiva interna de la Unidad de Tesorería - UNJBG.

Nota: Importante considerar un personal de apoyo para la gestión administrativa desde el inicio hasta la finalización del proyecto, el mismo que deberá estar en la programación presupuestaria.

Para el financiamiento de hasta S/1 000 000,00, se deberá considerar como mínimo

un 30% del presupuesto total para la compra de equipos y/o mantenimiento de equipos de investigación.

4.2.1 Partidas presupuestales no financiables

Se refiere a costos o gastos que no se incluyen en el presupuesto del proyecto y comprenden los siguientes:

- Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- ✓ Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- Obras de infraestructura.
- ✓ Compra de inmuebles y/o terrenos.
- Arrendamiento o alquiler de oficinas, locales o inmuebles.
- Compra de equipos, materiales o insumos usados o de segunda mano.
- Costos y gastos que no estén relacionados al proyecto de investigación.

5. DE LAS FALTAS Y SANCIONES

- **5.1** Las sanciones se aplicarán a los investigadores responsables del proyecto y a los que cometan alguna falta o deficiencia en la implementación de los procesos o a los que cometan o impidan el cumplimiento de las metas previstas o al incumplimiento de la carta de compromiso suscrita por el o los investigadores principales.
- **5.2** El docente responsable y los miembros son pasibles de sanción, previo proceso en los siguientes casos:
- a) Cuando se comprueba negligencia, irresponsabilidad o incumplimiento de sus atribuciones como responsable o miembro del equipo, y de lo dispuesto por la presente directiva en general.
- b) Cuando se comprueba que los fondos y/o recursos asignados al proyecto, han sido destinados para otros fines.
- c) Por incumplimiento de la presentación de los informes parciales y finales y/o abandono del proyecto.
- d) Por incumplimiento de objetivos esperados del proyecto injustificadamente.
- **5.3** De acuerdo a la gravedad del acto u omisión, el vicerrectorado de investigación y/o el comité de ética de investigación propondrá una de las siguientes acciones, sin orden de prelación ni carácter excluyente:
- a) Separación del equipo de investigación.
- b) Devolución de los recursos del proyecto o su equivalente monetario, solidariamente por el equipo, según se determine responsabilidades.
- c) Inhabilitación para formar parte de futuros proyectos de investigación, hasta por cinco (05) años.
- d) Proceso administrativo y ejecución de acciones legales tendientes a establecer la responsabilidad civil o penal a que hubiere a lugar.

6. PROCESO DE POSTULACIÓN

El responsable del proyecto, será quién presentará los documentos requeridos en el punto 3.2 ante el ININ.



6.1 Cronograma

Ítem	Actividades y resultados	Fecha
1	Publicación de bases de la convocatoria	23 de enero del 2023
2	Presentación de proyectos de investigación	Del 24 de enero al 31 de marzo del 2023. Horario: 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. Presentar los documentos originales en el ININ y enviar expediente al correo electrónico: proyectodocentes@unjbg.edu.pe.
3	Declaración de proyectos admitidos para evaluación por arbitraje externo	07 de abril del 2023
4	Resultados del proceso de evaluación y aprobación por arbitraje externo	05 de mayo del 2023
5	Publicación de resultados	12 de mayo de 2023
6	Reunión y sinceramiento en el uso y alcances del presupuesto.	17 de mayo de 2023
7	Emisión de Resolución Rectoral*	-

^(*) Para el caso de los miembros de investigación externo los documentos deberán ser firmados y escaneados para el proceso de esta convocatoria.

6.2 Absolución de Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases deben dirigirse al correo de consultas de la convocatoria del Instituto de Investigación: proyectodocentes@unibg.edu.pe

7. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

7.1 Proceso de Evaluación y Selección

La Comisión Especial de Evaluación es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la fase de postulación, hasta la publicación de los ganadores del concurso.

7.2 Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección está compuesto por las siguientes etapas:

7.2.1 Elegibilidad

- a) En esta etapa se revisan las postulaciones recibidas, teniendo en cuenta los criterios de elegibilidad según el ítem 3.1 de la presente base.
- b) Sólo las propuestas que cumplan dichos requisitos son considerados APTAS para continuar con el proceso de evaluación.

7.2.2 Evaluación

La evaluación se desarrollará en cuatro modalidades de financiamiento:

<u>Primera Modalidad</u>: Se considera a los proyectos de todas las áreas de conocimiento, hasta ciento cincuenta mil soles (S/. 150 000,00), se considerará la cartilla de evaluación de acuerdo al ANEXO 11.

Segunda Modalidad: Se considera a los proyectos de investigación para todas las áreas

de conocimiento, hasta los cuatrocientos mil soles (S/. 400 000,00).

Tercera Modalidad: Se considera a los proyectos de investigación en todas las áreas del conocimiento para investigación hasta ochocientos mil soles (S/. 800 000,00).

<u>Cuarta Modalidad</u>: Se considera de forma excepcional a los proyectos de investigación que incluyan la adquisición de equipos y/o mantenimiento de equipos para investigación hasta un millón de soles (S/. 1 000 000,00).

Con relación al sistema de evaluación se realizará bajo una rigurosa revisión de pares externos en concursos de investigación para docentes de la UNJBG y según la temática de cada postulación, seguirá el siguiente procedimiento en las cuatro modalidades:

- ✓ El comité especial de evaluación, designará a los evaluadores externos, según la temática de cada postulación, de acuerdo al Anexo 10 y 11 (Tablas de evaluación).
- Los evaluadores externos realizaran la evaluación y selección especificadas en el 7.2 del presente documento y utilizaran los anexos 10 y 11 para estos fines.
- Con respecto a los proyectos de investigación que se ejecutaran en la zona alto andina de Tacna se considerará un 10 % adicional a su puntaje total.
- Proyectos de investigación que estén liderados por el género femenino (Investigador principal), se considerará un 5 % adicional a su puntaje total.
- De manera paralela a la evaluación por pares externos también utilizará el software de detección de posibles copias y/o plagios, con lo que se determinaran aquellas postulaciones que incurran en estas faltas.
- Los resultados de la evaluación externa por los pares serán remitidos al Instituto de Investigación de la UNJBG, la metodología de evaluación será de la siguiente manera: los pares realizarán una primera evaluación donde emitirán un informe de resultados con proyectos observados donde indicarán las observaciones de cada uno de ellos, según cartilla de evaluación el que corresponda. El Instituto de Investigación a través de la comisión evaluadora remitirán a los docentes que obtuvieron observaciones en el proyecto presentado y darán un plazo determinado para el levantamiento de observaciones. Una vez recepcionados los proyectos que hayan cumplido con el levantamiento de observaciones se volverá a remitir a los pares externos y cumplirán con la segunda evaluación como parte de un mismo servicio, cumpliendo con dos entregables.
- Los resultados serán derivados al Comité Especial de Evaluación quienes declararán proyectos aprobados y/o desaprobados, resultados que serán suscritos en el acta correspondiente.

7.3 Publicación de resultados

Los resultados del concurso con los seleccionados serán publicados en la página web de la UNJBG. Los resultados son definitivos e inapelables. El VIIN, a través del ININ, comunicará los resultados, vía correo electrónico.

8. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento y monitoreo de los proyectos de Investigación ganadores estará bajo responsabilidad de los órganos competentes dependientes del VIIN e Instituto de Investigación o la que haga sus veces; asimismo, el docente responsable del proyecto durante la ejecución del mismo, presentará informes trimestrales de acuerdo a la programación técnica y financiera establecidos en su plan operativo, el mismo que debe contener los siguientes aspectos:

- Avance de la investigación.
- Actividades realizadas según cronograma de trabajo.
- Avance de ejecución financiera.
- Resultados preliminares, si los hubiere.



Dificultades presentadas o encontradas.

Finalizadas las actividades programadas en el proyecto de investigación, el docente responsable de la investigación presentará el informe final del proyecto, con un documento solicitando la aprobación de dicho informe final. Además, debe presentar como producto de su investigación los resultados esperados de acuerdo a la modalidad de postulación, mismo que se encuentra en el punto 1.5 de la presente base de concurso.

9. DE LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO

- **9.1** El investigador principal es el responsable del cierre técnico y financiero del proyecto de investigación, presentando el informe final según lo establecido en la Directiva para Presentación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Monitoreo y Finalización de Proyectos de Investigación Financiados con Fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras (RCU Nº 14423-2017-UN/JBG) que servirá de base para el inicio del proceso de liquidación. El informe final se presentará impreso y en un medio electrónico (correo electrónico, Google drive), quien realizará el registro en el sistema interno.
- **9.2.** El proyecto de investigación deberá culminar con la presentación del informe final y cumplimiento de los resultados esperados indicados en el punto 1.5.
- 9.3. En caso excepcional, si el proyecto de investigación no cuente con la publicación y/o carta de aceptación del artículo científico, al menos se debe evidenciar el sometimiento del manuscrito a la revista para proceder con la ampliación del tiempo hasta que pueda regularizar presentando la aceptación de la publicación del artículo y/o comunicación escrita emitida por la revista (Esta ampliación sólo procederá en el caso se haya agotado la ampliación estipulada en la presente base solo para este fin, ampliación que deberá aprobarse mediante resolución rectoral).
- **9.4.** De no haber observaciones, recomendaciones o sugerencias en el pronunciamiento de los revisores, el VIIN gestionará la culminación del proyecto vía Resolución Rectoral previo análisis financiero, en la cual se da por concluido el Proyecto de Investigación debiendo mencionarse a los integrantes del equipo de investigación que participó hasta la finalización en el desarrollo del Proyecto; en consecuencia se da por finalizada las actividades del mismo, con esta acción se autoriza la publicación o impresión del informe final y de sus anexos.
- **9.5.** Emitida la Resolución Rectoral, el ININ puede organizar o programar su registro y las acciones pertinentes de difusión de la investigación realizada y de los resultados obtenidos.

Consideraciones Adicionales:

- Se considera en abandono de proyecto, si habiendo transcurrido cuatro (04) meses desde el inicio de ejecución del proyecto, no ha ejecutado ni solicitado requerimiento alguno o cuando no justifica el motivo por el cual no está ejecutando el citado proyecto, determinándose en dicho caso, que no habrá reconsideración, por cuanto, el proyecto es declarado automáticamente NO EJECUTADO / CANCELADO POR ABANDONO, tramitándose mediante acto resolutivo.
- Cualquier tipo de propiedad intelectual que se genere como resultado del proyecto de investigación, es de la titularidad de la UNJBG y los derechos de autor, es para los investigadores que lo generaron. Para lo cual deberán coordinar con la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica para gestionar su protección.
- ✓ Todo tipo de publicidad relacionada al proyecto, solo debe estar referenciado a la UNJBG y Vicerrectorado de Investigación. Para ello, se debe hacer uso de los logos y colores oficiales, debiendo coordinar previamente con el VIIN y la Oficina de Imagen Institucional de la UNJBG.
- ✔ En toda publicación originada por el proyecto de investigación se deberá dar el

agradecimiento a la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann por el Financiamiento con Fondos Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras, así mismo debiéndose mencionar la Resolución de aprobación respectiva.

✓ El investigador principal es el responsable de iniciar la ejecución en base a lo establecido en la Directiva para Presentación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Monitoreo y Finalización de Proyectos de Investigación Financiados con Fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras RCU №14423-2017-UN/JBG, según el Capítulo 7, inciso 7.1.2.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: En el caso que la naturaleza de los proyectos de investigación se extienda al territorio nacional será posible el gasto de financiamiento en tanto se mantenga como eje territorial del proyecto a la región Tacna y la resolución de su problemática.

SEGUNDA: Toda actividad investigativa desarrollada para sus avances anterior a la emisión de la Resolución Rectoral de aprobación del presupuesto del proyecto será reconocido como parte del cumplimiento de sus objetivos, pero quedará desestimada el reintegro económico de la misma.

TERCERA: Las Resoluciones Rectorales o Vicerrectorales solicitadas en el transcurso del proyecto de investigación por cualquiera de los integrantes del equipo de investigación para uso propio quedan desestimadas, sino hasta el término de conclusión del mismo.

CUARTA: Para las publicaciones en artículos científicos indizados y dependiendo de la naturaleza de la investigación, al inicio de la divulgación de los resultados, los IP deberán tramitar por ética los permisos correspondientes caso corresponda tales como: SERFOR, Comité de ética, entre otros.

QUINTA: En caso de que el investigador principal este en límite de edad, deberá incluir en el equipo de investigación a un docente ordinario, con el fin de dar continuidad en la ejecución del proyecto

SEXTA: Para el proceso de postulación no será necesario el llenado de los clasificadores de gasto MEF y código. En caso la propuesta sea ganadora será necesario completar en ANEXO 5.3.

SETIMA: Los casos no contemplados en las bases serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación.



DOCUMENTO DE PRESENTACION DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL Y SU EQUIPO DE INVESTIGACION

Tacna, de	de 202		
Señor: Dr. Luis Antonio Espinoza i Director Ejecutivo del Instit Universidad Nacional Jorge Tacna	uto de investiga		
De mi consideración:			
Tengo el agrado de dirigirme a que cumplen con los requisi Proyecto Titulado	tos establecidos d	en las bases del Concurs e	o para la ejecución del Investigación
Convocatoria del: "CONCU EXPERIMENTAL E INNOV SOBRECANON Y REGALÍAS	RSO DE PROY ACIÓN (I+D+i)	, con el fin YECTOS DE INVESTIGA FINANCIADOS CON FO	de participar en la CIÓN. DESARROLLO
Nombres y Apellidos	DNI N°	Condición (Ordinario/contratado/extern o/egresado/estudiante/admi nistrativo, etc.)	Cargo en el proyecto de investigación (Investigador principal, Co-investigador/ colaborador, etc.)
	(FIRMA	Y SELLO)	REGULAL JORG
NOMBRES Y APELLIDOS DNI N° CARGO EN LA INSTITUCIÓN DECANO DE LA FACULTAD/DIREC	TOR ESPG/ DIRECT	OR DE LA UNIDAD DE INVESTI	TACN)

DECLARACIÓN JURADA DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL Y SU EQUIPO DE INVESTIGACION

Yo,
Me desempeñaré como INVESTIGADOR PRINCIPAL / CO-INVESTIGADOR / INVESTIGADOR COLABORADOR (indicar el que corresponde) del Proyecto Titulado para participar en
el "CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO EXPERIMENTAL E INNOVACIÓN (I+D+i) FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS-2023-I".
Declaro bajo juramento que:
Conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos del concurso y de las respectivas bases. No cumplo la misma función en otro proyecto de investigación en la presente convocatoria. El proyecto de investigación en el que participo no es plagio o copia textual de otro proyecto culminado o en ejecución. Dada la naturaleza del proyecto de investigación presentado, en caso de ser financiado me comprometo según corresponda a proceder con la gestión de autorización de acceso a los recursos genéticos y sus derivados ante la institución del estado designada para estos fines. No haber incumplido con las obligaciones contractuales con la UNJBG con respecto a la culminación de los proyectos de investigación de los que he sido investigador principal o miembro del equipo de investigación.
Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de a los días del mes del año 202

----- (FIRMA Y HUELLA DIGITAL)

NOMBRES Y APELLIDOS DNI N°/Documento de Identidad



DECLARACION JURADA DE ORIGINALIDAD DEL PROYECTO DE INVESTIGACION (SOLO PARA EL INVESTIGADOR PRINCIPAL)

Tacna, de de 202
Señor Dr. Luis Antonio Espinoza Ramos Director Ejecutivo del Instituto de Investigación Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann Tacna
De mi consideración:
El suscrito docente de la Facultad de
DECLARO BAJO JURAMENTO mi compromiso de participar como Investigador Principal y responsable del proyecto de investigación titulado
; el cual es ORIGINAL Y AUTENTICO y está enmarcado en las áreas académicas y líneas de investigación priorizadas por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (UNJBG).
Sin otro particular, quedo de usted.
Atentamente,
(FIRMA Y HUELLA DIGITAL)

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N°/Documento de Identidad

NOTE AND THE PROPERTY OF THE P

Esquema referencial del proyecto de investigación

I. Descripción del problema

- 1.1 Título del proyecto.
- 1.2 Formulación del problema.
- 1.3 Objetivos de la investigación.
- 1.4 Justificación.

II. Marco de referencia.

- 2.1. Aspectos generales
- 2.2. Fundamentos teóricos.
- 2.3. Elaboración de hipótesis (según corresponda a la propuesta).
- 2.4. Identificación de las variables (según corresponda a la propuesta).

III. Metodología.

Para las propuestas de Ciencias Básicas, Sociales y Humanidades

- 3.1. Diseño de técnicas de recolección de información.
- 3.2. Población y muestra.
- 3.3. Técnicas de análisis.
- 3.4 Guía de trabajo de Campo

Para las propuestas de Ciencias, ingenierías y desarrollo tecnológico

- 3.1 Materiales y Métodos (Procedimientos y Análisis/ Diseño experimental)
 - 3.3 Guía de trabajo de Campo y Gabinete (según corresponda a la propuesta)

IV. Resultados esperados

4.1 De acuerdo a la modalidad de postulación, sujeto al punto 1.5 de resultados esperados.

V. Aspectos administrativos.

- 5.1 Recursos humanos y detalle de la actividad a realizar por integrante del equipo de investigación
- 5.2 Plan Operativo (Anexo 5)*,
- 5.3 Programación Técnica por Actividades (Anexo 5.1)*.
- 5.4 Programación Técnica por Hitos (Anexo 5.2)*.
- 5.5 Programación Financiera por Partida de Gastos (Anexo 5.3)*.
- *Se adjunta formato Excel.

VI. Referencias Bibliográficas



PLAN OPERATIVO

		RMACIÓN GENERAL DEL PRO	DIECTO			
esolución N°						
ombre del Proyecto						
nan a wai i i oya wa						
nea de investigación						
sboratorio y/o Local de investigación						
oultad, Centro de investigacion y/o						
echa de Inicio del Proyecto		Duración		ſ		
and activities		meses:		Fecha Termino		
ombre del Investigador Principal					EQUIPO	
					Nombres	Institución
o de investigación:	Básica		C	o-investigador		
	Aplicada		C	o-investigador		
	Desarrollo experimental		Ci	o-investigador		
	Innovación		In	v-colaborador		
			In	v-colaborador		
reo electrónico			in	v-colaborador		
			As	sistente		
telefónico			As	sistente		
			As	sistente		
esupuesto N	ombre de la fuente		Monto S/.			



ANEXO 5.1

PROGRAMACIÓN TÉCNICA POR ACTIVIDADES

Propósito															Indicadores de Propósit
Componente 1															
	Met	a física			,			M	ses						
Actividades	Unidad de medida	Cantidad	mes 01	mes 02	mes 03	mes 04	mes 05	mes 06	mes 07	mes 08	mes 09	mes 10	mes 11	mes 12	indicadores de Product
Componente 2															
	Meta	física		_				Me	ses						
Actividades	Unidad de medida	Cantidad	mes 01	mes 02	mes 03	mes 04	mes 05	mes 06	mes 07	mes 08	mes 09	mes 10	mes 11	mes 12	Indicadores de Produc
Componente 3			P.												
Actividades	Unidad	física	mes	mes	mes	mes	mes	mes	mes	mes	mes	mes	mes	mes	Indicadores de Producto
		Cantidad	01	02	03	.04	05	_06_	07	.08	.09	10	11	12	
A															
Componente 4	Make	Malaa													
Componente 4 Actividades	Meta Unidad	física Cantidad	mes 01	mes 02	mes 03	mes n4	mes 05	Me: mes 06	ses mes	mes 08	mes	mes	mes	mes	Indicadores de Producto
								mes	mes			2000	NC-91	2000	Indicadores de Producto
								mes	mes			2000	NC-91	2000	Indicadores de Producto
Actividades		Cantidad						mes	mes 07			2000	NC-91	2000	Indicadores de Producto

Investigador principal



ANEXO 5.2

PROGRAMACION TÉCNICA POR HITOS

	Duración	Fed	Fechas	% Avance	% Avance			
HITAC	(meses)	Inicio	Fin		Indicadores y Resultados al Hito	Fisico	Financiero	Total S/.
				1				
Hito 1				2				
nito I				3				
				4				
				1				
Hito 2				2				
11102				3				
				4				
				1				
Hito 3				2				
11105				3				
				4				
				1				
Hito 4				2				
11100 7				3				
				4				
					TOTALES:			

Investigador principal



ANEXO 5.3

Proyecto de in	rvestigación:			Pi	ROGRAMA	CIÓN FINA	ANCIERA	POR PART	IDAS DE	GASTO							
					P ARTIDA P	DESIDII	CCTAL 4	EDIRCIO	C OENED	AL CO							
Código	Descripción	Unidad de medida	total	P.U	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mas 6	Mes7	\$26M	Mes9	Mest0	Mes11	Mas 12	Presupue sto total
		madida															0.00
																	0.00
		-	+				-				-	_					00,0
		+															0.00
	TOTAL:				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.00
					DARTIDA	naceun	UESTAL 2	FOLUDO	e v premi	- OUDS	DED O O						
Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad total	P.0	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mesti	Wes12	Presupuesto total
																	0.00
																	0.00
																	0.00
	TOTAL:				0.00	9.00	0.00	0.00	0,00	0.00	0.00	0.00	9.00	0.00	0.00	0.00	
Código	Descripción	Unidad de	Cantidad	P.U	PART Mes1	Mos 2	SUPUEST Mes3	AL 3- MAT	ERIALES Mess	E INSUM	OS Mes7	Mess	Mes9	Mes10	Mesti	Was 12	Presupuesto
		medida	total									wie 3u	was	M-0310	Mesti	wies cz	total 0.00
																	0.00
															_		0.00
	TOTAL:				0.00	0.00	2.00	0.00				-					0.00
	TOTAL:				0.00	0.00	0,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					PA	RTIDAPR	ESUPUES	TAL 4- PA	SAJES Y	VIÁTICOS							
Código	Descripción	Unided	Cantidad	P.U	Mes1	Mas2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mas 12	Presupuesto
		- 100															0.00
													_			-	0.00
		+			-												0.00
	TOTAL:				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						TIDEDD	COLUBIACO	TA: - 0 -									
Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad total	P.U	Mes1	Mes2	ESUPUES Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mas8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes 12	Presupuesto total
																	0.00
																	0,00
		-															0.00
																	00.0
	TOTAL:				0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.90
	RESUMEN				Mes 1	Mas 2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Me s9	Mes10	Mes11	Mos 12	Presupuesto total
	TOTAL POR N	ies			0.00	9.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.00	0.00	0.80
	TOTAL POR TRIM	ESTRE					0.00			0.00			0.00			0.00	0,00
ſ		CANT TO	OTAL DE														
	CUADRO DE HITOS	INDICA	DORES	MONTO	TOTAL												
i	Hito 2																
1	Hito 3																- 1
	Hito 4	-					3										
L	TOTAL							Investi	gador prin	icibaţ							
	GENERICA DE GASTO 523 Ganto Corrienta	CANT. TO	DTAL														
1	6-2.8 Gaeto Corriente 6-2.6 Gaeto Capital																
	TOTAL																
_		-															



DECLARACIÓN JURADA

Declaración jurada de haber analizado y revisado la propuesta de proyecto de investigación

Yoen mi condición deInvestigador
principal, participante a la CONVOCATORIA 2023-I, DECLARO BAJO JURAMENTO Que
se ha analizado y revisado la propuesta de proyecto de investigación
titulado:
, habiendo cumplido con lo
establecido en el reglamento de originalidad y de similitud aprobado mediante Resolución
Rectoral N° 8464-2021-UN/JBG, según la evaluación realizada a través del software de
similitud textualcuyo porcentaje es%, a fin de que
continúe con el proceso según corresponda.
Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento
en la ciudad dea losdías del mesdel año 202
Atentamente,
(FIRMA Y HUELLA DIGITAL)
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI N°/Documento de Identidad

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Carta de autorización para que la propuesta de proyecto de investigación sea evaluada y analizado haciendo uso de la herramienta para detección de similitud textual

Yoen mi condición de
con lo establecido en el reglamento de originalidad y de similitud aprobado mediante Resolución Rectoral N° 8464-2021-UN/JBG, para que continúe con el proceso según corresponda.
Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad dea losdías del mesdel año 202
Atentamente,
NOMBRES Y APELLIDOS DNI N°/Documento de Identidad

Declaración jurada indicando el compromiso de presentar el proyecto de investigación al Comité de ética para su evaluación pertinente si fuere elegido como ganador

Yo	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			identificad	o con	documer	nto de	identidad
N°	,	tengo el ca	irgo de invest	tigador princ	ipal en la	a propues	sta de p	royecto de
inve	stigació	n.						
Els	uscrito y	o suscrita de	la Facultad	************	, DE	CLARO E	BAJO JUI	RAMENTO
mi c	omprom	iso de preser	ntar el proyecto	o al Comité d	le ÉTICA _I	para su ev	/aluación	pertinente
si	fuere	elegido	como g	anador e	l proy	ecto d	de inv	estigación/
titula	ado:	S					**********	
		(20	*****					
Me a	afirmo y	me ratifico e	n lo expresado	o, en señal d	le lo cual	firmo el p	resente (documento
en ia	a ciudad	dea l	osdías de	el mes	del año 2	202		
Ater	ntamente	,						
				(FIRMA Y H	HELLAD	IGITAL \		
		Y APELLIDO		(i 1171007 i 11	OLLLA D	IGH ML)		
DNI	N°/Docu	imento de la	lentidad					10RCC

Documento de autorización de ambiente adecuado para la instalación de equipos, mismo que deberá ser emitida por el Decano de la Facultad y/o Director de Escuela Profesional o autoridad

Yo			*******	ic	lentifica	ado	con	dod	cumento	de	ident	idad
N°,	tengo	el (cargo	de	•••••		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		(Decan	o y/o	Directo	or o
autoridad) de	e la			(F	acultad	i, Esc	uela e	Instit	lución), e	en el c	ual doy	fe y
AUTORIZO I	a utiliza	ación	de un	ambien	te para	ı la ej	ecuciór	n, ins	talación	y/o ad	ecuació	n de
equipos si el	proyec	to de	Investi	gación d	denomi	nado:		******		*** *** ***		es
ganador de	la co	nvoc	atoria	2023-1	para	Finar	nciamie	nto	con Fo	ndos	del Cai	non,
Sobrecanon	y Rega	lías N	/lineras	S .								
Me afirmo y documento e												ente
Atentamente,	,											

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N°/Documento de Identidad





CARTILLA DE EVALUACIÓN "CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA"

	FORTALEZAS Y DEBILIDADES						
	SUGERENCIAS DE MEJORA						
ייייייייייייייייייייייייייייייייייייייי	PUNTAJE %						
	CAMPO DE POSTULACIÓN	Equipo de Investigación: CTI- Vitae del investigador Principal. Experiencia laborial, proyectos de investigación	Equipo de Investigación: CTI- Vitae del investigador principal Producción Científica.	Equipo de Investigación: CTI- Vitae de los Co- investigadores – Datos académicos, Experiencia laboral, producción clentifica, proyectos de investigación.	Memoria científica y técnica.	Memoria científica y técnica y prioridades de investigación del presente concurso.	Memoria científica y técnica y prioridades de investigación: metodología
NCIAS PARA EL EVALUADOR	Hasta S/. 800,000.00 y S/. 1 000,000.00 soles	cleantifica dei IP es adecuada proyectos de IP es adecuada proyectos de IP es adecuada proyectos de IP es adecuados de IP es adecuados en la propuesto son adecuados para la ejecución del presente proyecto? El IP deberá contar como mínimo con el grado de Doctor y cuente con la calificación de investigador (vigente).	JE IP ha publicado artículos en revistas científicas y estas publicaciones son relevantes para su desarrollo? Además, de contar con publicaciones (artículos científicos, libros, capítulos de libros la las siguientes bases de datos como mínimo dos (02); Scopus o Web of Science, Wiley, IEEE Xplore, Mathematcal Reviews, Mathematcal Reviews, Medine, SPIE Digital Library, McGraw-Hill, Springer.	recursos humanos? científica de los Co- logro de resultados del specifica los recursos sécnico-científica de los a el logro de resultados	proyecto al área temática en comparación con eraura publicada? ¿El proyecto es relevante y para cubrir las necesidades institucionales, ¿El proyecto tiene información actualizada y citas bibliográficas recientes sobre el tema de brecha o el vacío del conocimiento o las nales de la entidad solicitante?	n del estudio? ¿Los objetivos te y son posibles de lograrios ología planteada?	
REFERENCIAS PARA EL EVALUADOR	Hasta S/. 400,000.00 soles	¿La experiencia técnico-científica de IP es adecutada para alcanzar resultados del proyecto? ¿Los proyectos en los que ha participado el IP en el tema propuesto son adecutados para la ejecución del presente proyecto? El IP deberá contar como mínimo con el grado de Magister o equivalente	zel IP ha publicado artículos en revistas clertificas y estas publicaciones son relevantes para au desarrollo? El IP deberá contar con publicaciones (artículos científicos, libros, capítulos de libros) en la siguiente base de daros como mínimo uno (01): SciELO, DOAJ, Redalyo, Latindex; Taylor & Francis Group, EconLit, Produest, Bentham Science, Soopus o Web of Science, Wiley, IEEE Xplore, Mathematical Reviews, Medline, SPIE Digital Library, McGraw-Hill, Springer.	¿El proyecto identifica y especifica los recursos humanos? Considerar la experiencia técnico-cientifica de los Co- investigadores y si es adecuada para el logro de resultados del proyecto. ¿El proyecto identifica y especifica los recursos humanos? - Considerar la experiencia técnico-científica de los Co-investigadores y si es adecuada para el logro de resultados del proyecto.	¿Cuál es el aporte del proyecto al área temática en comparación con otros estudios de la literatura publicada? ¿El proyecto es relevante y genera conocimiento para cubrir las necesidades institucionales, regionales o el país? ¿El proyecto tiene información actualizada y hace referencia a las citas bibliográficas recientes sobre el tema de estudio? ¿Cubre la brecha o el vacio del conocimiento o las necesidades institucionales de la entidad solicitante?	¿Se justifica correctamente la ejecución del estudio? ¿Los objetivos se formulan de forma clara y consistente y son posibles de lograrlos con las actividades y metodología planteada?	¿La descripción de la metodología propuesta es apropiada y está bien fundamentada para realizar los experimentos y obtener los resultados esperados del proyecto? ¿El diseño es apropiado para la pregiunta de investigación o hipótesis? ¿La estrategia de análisis de datos está correctamente descrita? ¿Incluyen las referencias apropiadas de la metodología a ser utilizada?
1	0 %	%	6%	%g	15%	20%	40%
L	SUBCRITERIO	Experiencia general dei IP en Investigación y áreas académicas relacionadas con el proyecto.	Productividad cientifica del IP y/o investigadores	Experiencia récnico- científica de los investigadores	Antecedentes o estado del arte del proyecto.	Justificación y objetivos del proyecto	Consistencia en la metodología de investigación
	PESO %		16%			%09	
	CRITERIO		TRAYECTORIA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN		CALIDAD	CIENTÍFICO TÉCNICA Y VIABILIDAD DE LA PROPUESTA	

				A.		
}						
Memoria clentífica y técnica y Desarrollo del plan operativo	Memoria científica y técnica y desarrollo del plan operativo	Plan operativo del Proyecto: Resultados Esperados del proyecto.	Plan operativo del Proyecto: Resultados Esperados del proyecto.	Entidades Participantes: Capacidad y ejecución del proyecto? Memoria científica.	Entidades Participantes: Capacidad y ejecución del proyecto? Programación del plan financiaro	Programación del plan financiero
sstos pueden ser cumplidos en el rol y el porcentaje de dedicación o de investigación (investigación cuado para lograr los resultados	metodologías empleadas responden a la os esperados? ¿Todas las metodologías a ridas y no busca los servicios tercerizados los especializados).	¿El proyecto contribuye a la formación en investigación de recursos humanos (estudiantes, tesistas pre y posgrado)?, ¿se fortalece las capacidades del investigador principal y/o los coprincipal y/o los coprincipal y/o los coprincipal y/o los cominvestigador(es)? (pasantas de investigación, eventos, nuevas técnicas, etc.). Al menos 2 tesis de pre grado y/o posgrado sustentada y aprobada	Publicación de artículos científicos en las bases de datos \$copus o WoS, presentaciones de resultados (poster o ponente) del proyecto en jornadas, congresos o eventos científicos, tesis aprobada certa de aceptación para publicación en revista indexada sobre la temática del proyecto para obtener título profesional y/o grados académicos de maestria y/o doctorado. (02 artículo científico, 01 ponencia,02 tesis)	an vinculos con otros os durante el desarrollo es relevante para el inea de investigación.	upuesto guardan relación Pertinencia respecto al to y sus costos (blenes y y se generan vinculos con laboratorios durante el ración es relevante para la in finea de investigación.	0 000,00, se deberá considerar esto total para la compra de quipos de investigación.
¿En qué medida los resultados propuestos pueden ser cumplidos en el tempo programado? ¿Considerar si el rol y el porcentaje de dedicación semanal de los miembros del equipo de investigación (investigador principal y Co-investigadores) es adecuado para lograr los resultados en el tiempo programado.	¿En qué medida las metodologías empleadas responden a la generación de resultados esperados? ¿Todas las metodologías a emplear no son promovidas y no busca los servicios tercerizados (compra-venta de servicios especializados).	¿El proyecto contribuye a la formación en investigación de recursos humanos (estudiantes, tesistas pre y posgrado)? "se fortalece las capacidades del investigador principal y/o los co-investigador(es)? (pasanítación, eventos, nuevas técnicas, etc.) Al menos una tesis de pre grado y/o posgrado sustentada y aprobada	Publicación de artículos científicos en las bases de datos Scopus o WoS, presentaciones de resultados (poster o ponente) del proyecto en jornadas, congresos o eventos científicos, tesis aprobada o carta de aceptación para publicación en revista indexada sobre la temática del proyecto para obtener título professional y/o grados académicos de maestría y/o doctorado.	¿Se plantea la asociación y se generan vinculos con otros grupos de investigadores o laboratorios durante el desarrollo del proyecto? ¿Esta colaboración es relevante para el fortalecimiento y continuidad de la línea de investigación.	¿Los conceptos solicitados en el presupuesto guardan relación con las actividades del proyecto? Pertinencia respecto al desarrollo de actividades del proyecto y sus costos (bienes y servicios). ¿Se plantea la asociación y se generan vinculos con otros grupos de investigadores o laboratorios durante el desarrollo del proyecto? ¿Esta colaboración es relevante para la el fortalecimiento y continuidad de la línea de investigación.	Para el financiamiento de hasta S/1 000 000,00, se deberá considerar como mínimo un 30% del presupuesto total para la compra de equipos y/o mantenimiento de equipos de investigación.
10%	5%	%	%	5% %	10%	
Viabilidad	Usa y emplea varias metodologias para comprobar los resultados	Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos	Generación de conocimiento / Producción científica,	Vinculos con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas).	Goherencia del presupuesto a nivel de actividades del provecto.	
			16%		10%	
			RESULTADOS ESPERADOS		PRESUPUESTO	

*La nota mínima para aprobar una propuesta deberá alcanzar una ponderación de 3.

Escala de Calificación	No cumple	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
Ponderación	0	1	2	n	4	zO.
Puntaje %	0-20	21-40	41-60	61-75	76.90	91-100

TACAPA FORTALEZAS Y DEBILIDADES CARTILLA DE EVALUACIÓN "CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA PARA MONTOS MENORES A S/150 000.00" SUGERENCIAS DE MEJORA PUNTAJE % integrante del equipo de Investigación. Equipo de Investigación: CTI- Vitae de cada Memoria científica y técnica y prioridades de investigación: metodología Memoria científica / técnica y desarrollo del plan Memoria científica / técnica plan ¿Capacidad y ejecución del proyecto? Memoria científica, Equipo de Investigación: CTL Vitae de cada integrante del equipo de investigación. Memoria científica y técnica y prioridades de investigación del ¿Capacidad y ejecución del proyecto? Memoria Equipo de Investigación: CTr. Vítae del investigador principal. Participantes: Entidades Participantes Pian operativo del Proyecto: Resultados Esperados del proyecto. Plan operativo del Proyecto: Resultados del y ddesarrollo del POSTULACIÓN científica CAMPO DE Dresente concurso Vitae Entidades esperados y desarro oberativo Memoria Poyecto. técnica. cientifica De acuerdo a lo estipulado en el punto 1.5 de resultados esperados Para proyectos de investigación básica y/o aplicada, asl como para proyectos de ¿El proyecto es relevante y genera conocimiento para cubrir las necesidades institucionales, regionales o el país? ¿El proyecto tiene información actualizada y hace referencia a las citas bibliográficas recientes sobre el tema de estudio? ¿Cubre la brecha o el vacio del ¿La descripción de la metodología propuesta es apropiada y está bien fundamentada para realizar los experimentos y obfener los resultados esperados del proyecto? ¿El diseño es apropiado para la pregunta de investigación o hipótesis? ¿La estrategia de analisia de datos está correctamente descrita? ¿Incluyen las referencias apropiadas de la ¿En qué medida las metodologías empleadas responden a la generación de resultados esperados? ¿Todas las metodologías a emplear no son permovolóa y no busca los servicios tercerizados (compra-venta de servicios especializados). ¿Cuál es el aporte del proyecto al área temática en comparación con otros LEI proyecto contribuye a la formación en investigación de recursos humanos (teissitas pre y lo posgación)?, Les fortalece las capacidades de al mentos un integrante del equipo de investigación? (pasantias, capacidación, eventos, nuevas técnicas, étc.). ¿Se justifica correctamente la ejecución del estudio? ¿Los objetivos se formulan de forma clara y consistente y son posibles de lograrlos con las para los miembros del equipo de investigación es adecuado a la conocimiento o las necesidades institucionales de la entidad solicitante? En qué medida los resultados propuestos pueden ser cumplidos en el liempo programado? -Considerar las actividades y funciones planteadas necesidad del proyecto a fin de lograr los resultados en el tiempo ¿El proyecto propuesto está relacionado a la carrera profesional del IP? ¿Se plantea la asociación y se generan vinculos con otros grupos de investigadores o laboratorios durante el desarrollo del proyecto? ¿Esta colaboración es relevante para la el fortalecimiento y continuidad de la ¿La especialidad dei investigador principal es adecuada para alcanzar resultados del proyecto? Esta Información se verificará en la plataforma web del CTI Vitae del CONCYTEC, SUNEDU. ¿Los conceptos solicitados en el presupuesto guardan relación con les actividades del proyecto? Pertinencia respecto al desarrollo de actividades del proyecto y sus costos (bienes y servicios). Investigadores y si es adecuada para el logro de resultados del REFERENCIAS PARA EL EVALUADOR LEI proyecto identifica y especifica los recursos humanos? - Considerar la experiencia tácnico-científica de los Coactividades y metodología planteada? desarrollo experimental e innovación estudios de la literatura publicada? metodologia a ser utilizada? línea de investigación? proyecto. 2% 2% % 15% 20% 10% 30% 10% % 2% 26 2% Experiencia general del IP en investigación y áreas académicas relacionadas técnico, los Coy/o fortalecimiento de recursos humanos cumplimiento con los requisitos del equipo de de conocimiento / Producción científica. Antecedentes o estado del <u>a</u> 9 Justificación y objetivos del varias Vinculos con otros grupos o 무용 presupuesto a nival actividades del proyecto. SUBCRITERIO (entidades asociadas). Viabilidad Usa y emplea metodologías para arte dei proyecto. con el proyecto. 90 nvestigadores Consistencia metodología investigación. nvestigación Experiencia laboratorios Coherencia clentifica 15% PES 0 % **%09** 15% 10% Trayectoria experiencia del equipo de investigación técnica y viabilidad de la Resultados esperados Presupuesto CRITERIO científico propuesta Calidad

*La nota mínima para aprobar una propuesta deberá alcanzar una ponderación de 3.

Escala de Calificación	No cumple	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
Ponderación	0	1	2	m	4	ស
Puntaje %	0-20	21-40	41-60	61-75	76.90	91-100